

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad. 2019 – 00296-00

Conforme a lo solicitado por el APODERADO de la parte demandada en escrito anterior, señálese nuevamente fecha para comparecer para **el 14 de los corrientes, a las 10:00 a.m., advirtiéndole al peticionario que no cuenta sino con 20 minutos para la diligencia respectiva.**

Ahora respecto a los requisitos para que un tercero comparezca a cancelar expensas el único requisito es su autorización por escrito con los datos de la persona autorizada.

Por secretaria remítase la demanda y sus anexos para los fines pertinentes al correo direccion@slcabogados.com.co

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA

